

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00516

En atención a la manifestación efectuada por la parte demandada y en virtud a lo establecido en el Decreto 806 (fl. 68), por secretaría remítase al correo electrónico del interesado las piezas procesales solicitadas.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 095 fijado el 11 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Civil 016
Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61871697ea718a902fa1462e4584d808b9068e4e4bf35f3d960659874f8c9c33**

Documento generado en 10/08/2021 04:50:40 PM